



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección
Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



**CAPITAL
PALCA**

**CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA**

**CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA**

**CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA**

**OVEJUYO
SUB-ALCALDIA**

**CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA**

**CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA**

RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD PUBLICA

Gobierno Autónomo Municipal de Palca – GAMP

REFERENCIA:

Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno del Gobierno Autónomo Municipal de Palca, Gestión 2025.

INFORME:

GAMP/UAI/INF/AUD/N°002/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de las operaciones de registro de las siguientes operaciones críticas, respecto a su ejecución de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Reglamento Especifico de Contabilidad Integrada y otra norma emitida por el Órgano Rector y especifica de la entidad, así como el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades), del Gobierno Autónomo Municipal de Palca por la gestión 2025.

OBJETO:

Son objeto de la presente auditoria los Estados Financieros básicos y complementarios:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Ejecución del Presupuesto de recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Son objeto de análisis de la presente auditoria las siguientes cuentas, partidas y rubro al 31 de diciembre de 2025.



PALCA: Plaza 15 de Agosto ▪ gampalca1202@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección
Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



**CAPITAL
PALCA**

**CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA**

**CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA**

**CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA**

**OVEJUYO
SUB-ALCALDIA**

**CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA**

**CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA**



ALCANCE:

La auditoría se ejecutó en aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114), aprobadas con Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021.

Para la emisión del pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros así como las cuentas contables y partidas presupuestarias definidas en el acápite "objetivo de la auditoría", por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2025, se ha determinado el siguiente grado de cobertura, en función a los resultados de la evaluación de las operaciones de registro realizadas en la gestión 2025, las variaciones horizontales y verticales significativas, las cuentas contables sin movimientos o con variación significativa.

PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como resultado del examen se emitió el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Palca - GAMP, la cual señala lo siguiente:

La información financiera expuesta en los estados financieros Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2025, es confiable, excepto por las siguientes desviaciones a los criterios de los Principios de Contabilidad Integrada establecidos en el artículo 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, mismas que no han afectado de manera sustancial la presentación de la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión financiamiento del ejercicio fiscal.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE EMISION Y ENTREGA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025
2. AUSENCIA DE ACTAS DE ASIGNACION Y DEVOLUCION DE ACTIVOS FIJOS



PALCA: Plaza 15 de Agosto ■ gampalca1202@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección
Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



CAPITAL
PALCA

CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA

CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA

CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA

OVEJUYO
SUB-ALCALDIA

CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA

CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA



3. FALTA DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
4. NO SE REALIZA TOMA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS
5. FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL RESGUARDO DE VEHICULOS
6. DEFICIENCIAS EN LA RECLASIFICACION Y EXPOSICION DE CUENTAS DE CORTO PLAZO CORRESPONDIENTES A GESTIONES ANTERIORES

RECOMENDACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO

Posteriormente, dentro los 10 días hábiles siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, deberá presentar el Formato No. 2 "Cronograma de Implantación de las Recomendaciones Aceptadas", ambos formatos (1 y 2) deberán estar debidamente firmados, para su remisión a la Contraloría General del Estado y una copia debe ser remitida a la Unidad de Auditoría Interna para su posterior seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones.

Este informe será remitido a la Contraloría General del Estado, en aplicación a lo establecido en los artículos 15° y 42° inciso b) de la Ley No. 1178 y artículo 35° del Decreto Supremo No. 23215, del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado y en aplicación de las Normas de Auditoría de Confabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobado con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, para su respectiva evaluación.

Es importante señalar el agradecimiento al Alcalde Municipal, Secretario Municipal General, Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Secretaria Municipal Técnica y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Asesoría Legal General, así como a los funcionarios dependientes de Gobierno Autónomo Municipal de Palca - GAMP, por la colaboración prestada durante la realización de esta evaluación.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Vanessa M. Apaza Quispe
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
CAMPUS URBANO - CALLE 1004
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Palca, 30 de marzo de 2026